



APRUEBA AMPLIACION GIRO, PATENTE DEFINITIVA COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA

DECRETO ALCALDICIO N°

3101

Chillán Viejo, 28 SEP 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10342 del 10 de Septiembre de 2018, Comercializadora de Vehículo Motorizados y Repuestos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Comercializadora De Vehículos Mineros Y Flotistas Ltda.	
Rol Único Tributario:	76.099.641-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Ruta 5 Sur Km 409,3 Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	CORNELIA OLIVARES N° 1303 V.SANTA INES	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ventas al por Mayor de Vehículos Automotores	
Declaración	Inicio	04 /06/2010



Actividades SII, y Código de la Actividad	501010 502080 741400
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Informe N° 93 de 24/09/2018 Chillán Viejo
Autorización DOM:	-----
Ampliación giro de patente autorizada por:	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRA
ALCALDESA(S)

CLV/016.-
Distribución:

- Sr. Comercializadora de Vehículos Mineros Y Flotistas Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



28 SEP 2018